Soatá, 30 de julio 2025

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Señor
BENIGNO RINCON PIMIENTO
C.C: 6.612.985 de tipacoque

E. S. D.
www.colombiacompra.gov.co

REF: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MS-MC-023-2025**

El Alcalde del Municipio de Soatá - Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, se permite informarle que una vez llevado a cabo el proceso de verificación de los documentos habilitantes y agotado el plazo establecido para su traslado en la Invitación Pública No. **MS-MC-023-2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOATÁ BOYACÁ"** y amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025060038 de fecha 18 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Soatá - Boyacá, fue aceptada su propuesta en los siguientes términos:

CONTRATO No.:	MS-MC-023-2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y JARDINERIA NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOATÁ BOYACÁ
VALOR OFERTA:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOATA
ORDENADOR DEL GASTO:	WOLBERT VARGAS RINCON
C.C No.:	4.252.739 DE SOATÁ BOYACÁ.
CARGO:	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA:	BENIGNO RINCON PIMIENTO
NIT o CC.No.	CC: 6.612.985 DE TIPACOQUE
OBLIGACIONES MINIMAS DEL CONTRATISTA:	

EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el suministro de los elementos de que trata el presente proceso.
2. Contar con establecimiento de comercio legalmente constituido, dedicado a la actividad económica que le permita desarrollar el objeto del contrato.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
5. Garantizar el suministro de los elementos contratados en el momento requerido.
6. Garantizar que los elementos cambiados sean de primera calidad y cumplan con las condiciones de salubridad e higiene estipuladas por la ley vigente.
7. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o no con satisfaga las necesidades del contratante, dentro de los 5 días calendario siguientes al recibido de los elementos en almacén sin ningún costo adicional para la entidad.
8. Empleará personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Soatá para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIIDAD
1	Café tostado y molido por libra *500 gra	ARROBA	SEGÚN NECESIDAD
2	Azúcar entera bulto *50 kg	BULTO	SEGÚN NECESIDAD
3	Cera polimérica para pisos galón 4 litrs blanca	GALON	SEGÚN NECESIDAD

4	Limpia pisos aromatizado por 4 litros	GALON	SEGÚN NECESIDAD
5	Aromáticas en caja 3 por 20 unid surtidas	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
6	Recogedor de basura plástico	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	Escoba ultra fibra suave	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	Traperos de micro fibra	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	Palo largo escoba y trapero	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
10	Jabón para loza liquido *5 litros	GALON	SEGÚN NECESIDAD
11	Esponjilla sabra multiusos *12 und	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
12	Esponja vileda por 3 unidades	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
13	Bolsas industriales 97*115 *9	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
14	Bolsas basura 40*60 *100 und	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
15	Jabón en polvo por kilo	KILO	SEGÚN NECESIDAD
16	Jabón de manos por galón	GALON	SEGÚN NECESIDAD
17	Suavizante para ropa	GALON	SEGÚN NECESIDAD
18	Blanqueador con fragancia en alto poder desinfectante ingrediente activo hipoclorito de sodio en concentración del 4.5%	GALON	SEGÚN NECESIDAD
19	Desengrasante industrial multiusos	GALON	SEGÚN NECESIDAD
20	Desmanchador liquido ropa color presentación galón sin cloro añadido	GALON	SEGÚN NECESIDAD
21	Ambientador en aerosol de olores surtidos por 400 ml	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
22	Juego de ollas *5 de 12 a 20 cms oreja reforzada en aluminio de buena calidad	BATERIA	SEGÚN NECESIDAD
23	Olleta chocolatera grande en alumino de 3 litros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
24	Licuadora vaso en vidrio 1.5 ltrs clásica cromada 700 wats vaso en vidrio cuchilla resistente en acero inox	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

25	Termo bomba con dispensador capacidad 3 ltrs acero inox con manija ampolla interna en acero para bebidas frías y calientes válvula desmontable para facilidad de limpieza y que mantenga el calor mínimo 8 horas	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
26	Aro greca	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
27	Filtro greca 120 tintos	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
28	Colador tamizador acero inox 15.5 cms	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
29	Toallas de manos tipo hotelera 100% algodón	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
30	Limpión bayetilla 30*50	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
31	Limpiones 40*60 aprox	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
32	Punto ecológico 3 puestos con tapa en vaivén 35 litros mueble metálico calibre de 1" y tablero hablador niveladores.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
33	Canecas oficina pedal 5 litros plástica	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
34	Cepillo baño sanitario con base	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
35	Escobillón cepillo limpia telarañas	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
36	Bombillo led 40 w luz blanca ahorrador	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
37	Manteles de tela bordados blanco	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
38	Balde de limpieza con escurridor de trapeador 20 ltrs	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
39	Papel higiénico por 24 rollos	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
40	servilletas paquete*100 und	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
41	Vasos de cartón 4 oz tinto paquete por 50	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
42	Vasos plásticos *10 onz*opal *50 und	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
43	Guante negro talla 71/2 industriales cal 25	PAR	SEGÚN NECESIDAD
44	Guante negro talla 8 industriales cal 25	PAR	SEGÚN NECESIDAD
45	Mezclador de tinto paquete por 500 und	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD

46	Azucarera acrílica redonda con tapa 10*7*8 cms aprox	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO BARON SUAREZ Almacenista General
FORMA DE PAGO:	El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: Actas parciales de acuerdo con los elementos relacionados y previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, certificación de ingreso al Almacén municipal y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio de Soatá, Boyacá, autorizará el pago del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)**, dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio
CDP:	2025060038 de fecha 18 de junio de 2025

OFERTA ECONOMICA

ITEMS	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIIDAD	PROMEDIO $
1	Café tostado y molido por libra *500 gra	ARROBA	SEGÚN LA NECESIDAD	723.500,00
2	Azúcar entera bulto *50 kg	BULTO	SEGÚN LA NECESIDAD	308.125,00

3	Cera polimérica para pisos galón 4 litrs blanca	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	77.750,00
4	Limpia pisos aromatizado por 4 litros	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	48.125,00
5	Aromáticas en caja 3 por 20 unid surtidas	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	24.187,50
6	Recogedor de basura plástico	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	10.312,50
7	Escoba ultra fibra suave	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	16.375,00
8	Traperos de micro fibra	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	35.250,00
9	Palo largo escoba y trapero	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	11.437,50
10	Jabón para loza liquido *5 litros	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	46.625,00
11	Esponjilla zabra multiusos *12 und	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	22.125,00
12	Esponja vileza por 3 unidades	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	13.875,00
13	Bolsas industriales 97*115 *9	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	14.687,50
14	Bolsas basura 40*60 *100 und	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	27.750,00
15	Jabón en polvo por kilo	KILO	SEGÚN LA NECESIDAD	13.533,13
16	Jabón de manos por galón	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	36.250,00
17	Suavizante para ropa	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	34.812,50
18	Blanqueador con fragancia en alto poder desinfectante ingrediente activo hipoclorito de sodio en concentración del 4.5%	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	18.687,50
19	Desengrasante industrial multiusos	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	42.875,00
20	Desmanchador liquido ropa color presentación galón sin cloro añadido	GALON	SEGÚN LA NECESIDAD	48.875,00
21	Ambientador en aerosol de olores surtidos por 400 ml	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	23.750,00
22	Juego de ollas *5 de 12 a 20 cms oreja reforzada en aluminio de buena calidad	BATERIA	SEGÚN LA NECESIDAD	188.250,00
23	Olleta chocolatera grande en aluminio de 3 litros	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	110.625,00
24	Licuadora vaso en vidrio 1.5 ltrs clásica cromada 700 wats vaso en vidrio cuchilla resistente en acero inox	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	488.750,00

25	Termo bomba con dispensador capacidad 3 ltrs acero inox con manija ampolla interna en acero para bebidas frías y calientes válvula desmontable para facilidad de limpieza y que mantenga el calor mínimo 8 horas	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	187.750,00
26	Aro greca	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	35.000,00
27	Filtro greca 120 tintos	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	25.000,00
28	Colador tamizador acero inox 15.5 cms	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	27.750,00
29	Toallas de manos tipo hotelera 100% algodón	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	24.062,50
30	Limpión bayetilla 30*50	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	13.250,00
31	Limpiones 40*60 aprox	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	14.500,00
32	Punto ecológico 3 puestos con tapa en vaivén 35 litros mueble metálico calibre de 1" y tablero hablador niveladores.	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	458.750,00
33	Canecas oficina pedal 5 litros plástica	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	62.750,00
34	Cepillo baño sanitario con base	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	18.325,00
35	Escobillón cepillo limpia telarañas	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	33.125,00
36	Bombillo led 40 w luz blanca ahorrador	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	26.550,00
37	Manteles de tela bordados blanco	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	188.750,00
38	balde de limpieza con escurridor de trapeador 20 ltrs	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	188.750,00
39	Papel higiénico por 24 rollos	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	43.275,00
40	servilletas paquete*100 und	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	16.000,00
41	Vasos de cartón 4 oz tinto paquete por 50	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	9.437,50
42	Vasos plásticos *10 onz*opal *50 und	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	9.437,50
43	Guante negro talla 71/2 industriales cal 25	PAR	SEGÚN LA NECESIDAD	11.562,50
44	Guante negro talla 8 industriales cal 25	PAR	SEGÚN LA NECESIDAD	11.562,50
45	Mezclador de tinto paquete por 500 und	PAQUETE	SEGÚN LA NECESIDAD	11.625,00
46	Azucarera acrílica redonda con tapa 10*7*8 cms aprox	UNIDAD	SEGÚN LA NECESIDAD	13.750,00

GARANTÍAS
En atención a los lineamientos previstos en la ley 1150 de 2007 en su artículo 7 De las garantías de la Contratación Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, La oferta y su aceptación constituyen el contrato, y con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente **BENIGNO RINCON PIMIENTO** con CC: **6.612.985 de tipacoque,** quedara notificado de la aceptación de su oferta, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobrevine una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

WOLBERT VARGAS RINCÓN
Alcalde Municipal

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	MAURICIO BARON SUAREZ	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Almacenista General	Asesor Jurídico Externo.	Alcalde Municipal.